**CIRCULAR N° 120-2023**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria

 Jefe a.í, Departamento de Proveeduría

**PARA:** Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y personas usuarias en general que ejecutan compras.

**ASUNTO:** Ampliación de las fechas de cierre para recibir solicitudes de contratación ante el Departamento de Proveeduría.

**FECHA:** 17 de julio de 2023

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y personas usuarias en general que tramitan contrataciones, se les informa que en vista de que la ejecución de los procesos ha tenido un inicio tardío, debido a la atención de las modificaciones y nuevas disposiciones establecidas por la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento, a continuación se detalla la ampliación de las fechas dispuestas para la recepción de solicitudes para trámite de las Licitaciones Menores y Mayores ante la Proveeduría:

|  |  |
| --- | --- |
| **Procedimiento de compra** | **Fecha límite para la recepción** |
| Licitaciones Reducidas (Independientemente de la cuantía, incluye el trámite que se realiza ante las Administraciones Regionales) | 22 de setiembre de 2023 |
| Licitaciones Menores | 22 de setiembre de 2023 |
| Licitaciones Mayores  | 22 de setiembre de 2023 |
| Reparaciones de Vehículos con cargo a la Precalificación de Talleres de enderezado y pintura, incluye los trámites que se direccionen a las Administraciones Regionales. | 20 de octubre de 2023 |
| Caja chica | 22 de noviembre de 2023 |

**Es importante mencionar que se realiza esta ampliación de fechas momentáneamente con el objetivo de que conforme se vaya midiendo el avance en el ingreso de las gestiones** se pueda determinar si se debe realizar un ajuste a lo propuesto, el cual se estaría comunicando oportunamente, por lo tanto de momento el resto de las indicaciones definidas mediante la Circular 15-2023: “Nuevos límites de Contratación Administrativa para el año 2023, fechas de cierre para recibir gestiones y cambios en la Estructura del Proceso de Adquisiciones”, se mantienen invariables.

Es importante señalar que, al establecer nuevas fechas de cierre para la recepción de este tipo de Licitaciones, se debe tomar en cuenta que, al obedecer a trámites más complejos, en los que además se manejan plazos diferentes y más amplios conforme lo que establece la nueva normativa, estas se exponen en un porcentaje muy alto a la conformación de un compromiso no devengado, por lo que las oficinas responsables del presupuesto deben tomar las medidas que consideren necesarias para administrar de forma adecuada este riesgo.

AMA/YAA